MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO
APOYO LOGÍSTICO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 001-APOYOLOGISTICO-2020 PROCESO 001-2020

Acta No. 00297244 /
Reg. Al folio _____ /

LUGAR Y FECHA : Bogotá – D.C., 10 MAY 2021

INTERVIENEN :
Teniente Coronel HECTOR JAVIER SERRANO CAICEDO
Oficial Apoyo Logístico Ayudantía General de Comando Ejército y Ordenador del Gasto
TE. CAMILO ANDRÉS DÍAZ RODRÍGUEZ
Oficial de Presupuesto Oficina de Apoyo Logístico
Supervisor
NATALIA ANDREA HERNANDEZ GIL
C.C. 1010214817 de Bogotá
Dirección: Carrera 105c No. 67D-31 piso 4 de Bogotá
Correo: natis_23_12@hotmail.com
Tel. 3125485767 / 3008106
Contratista

ASUNTO : TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 001-APOYOLOGISTICO-2020 PROCESO No. 001-2020, SUSCRITO EL 24 DE ENERO DE 2020 POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO Y LA SEÑORA NATALIA ANDREA HERNÁNDEZ GIL

Entre los suscritos a saber el Señor Teniente Coronel HECTOR JAVIER SERRANO CAICEDO, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 10.187.814 de La Dorada – Caldas, en su calidad de OFICIAL DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO, de conformidad con la Resolución No. 00000115 DE 2020 del 22 de Enero de 2020 emanada del Segundo Comandante del Ejército Nacional y posesionado como Oficial de Apoyo Logístico el día 15 de Febrero de 2020 mediante acta de posesión militar No. 00078974 registrada el día 11 de Marzo del 2020, quien en consecuencia representa al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO, con NIT. 800.130.632-4 por una parte y por la otra la señora NATALIA ANDREA HERNANDEZ GIL, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1010214817 de Bogotá, obrando en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	001-APOYOLOGISTICO-2020
CDP	No. 8020 Fecha expedición: 22 de enero de 2020 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-000-Comando Ejército Dependencia: Apoyo Logístico Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente: Nación Recurso: 10 Valor $ 28.875.000,00
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de enero de 2020
CRP	No. 11720 Fecha expedición: 30 de enero de 2020 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-000-Comando Ejército Dependencia: Apoyo Logístico Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente: Nación Recurso: 10 Valor $ 28.875.000,00
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	Póliza No. 12-46-101033494 anexo 0 Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación 27/01/2020 Aprobado por el ordenador del gasto de la Oficina de Apoyo Logístico de Comando Ejército FREDY DARIO FIGUEREDO MESA
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	30 de enero de 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP, suscripción del acta de inicio) hasta el 24 de diciembre de 2020. y/o hasta agotar el Presupuesto
CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
PRÓRROGA No.	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	Veinticuatro (24) de diciembre de 2020
VALOR INICIAL	VEINTE Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y

<table>
<tr><td></td><td>CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 28.875.000,00)</td></tr>
<tr><td>VALOR REDUCCIÓN</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>VALOR ADICIÓN</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL</td><td>VEINTE Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA
Y
CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 28.875.000,00)</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</td><td>EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO, cancelará el valor del presente contrato la suma VEINTE Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 28.875.000,00) , así:
<table>
<tr><th>No.</th><th>MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</th><th>VALOR PAGO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Febrero / 9,1%</td><td>$2.625.000,oo</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Marzo / 18,2%</td><td>$2.625.000,oo</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Abril / 27,3%</td><td>$2.625.000,oo</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Mayo / 36,4%</td><td>$2.625.000,oo</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Junio / 45,5%</td><td>$2.625.000,oo</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Julio /54,5%</td><td>$2.625.000,oo</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Agosto / 63,6%</td><td>$2.625.000,oo</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Septiembre / 72,7%</td><td>$2.625.000,oo</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Octubre /81,8%</td><td>$2.625.000,oo</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Noviembre /90,9%</td><td>$2.625.000,oo</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Diciembre /100%</td><td>$2.625.000,oo</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>$28.875.000,oo</td></tr>
</table>
Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta de AHORROS No. 46732019596 del Banco Bancolombia, que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso escrito a la AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley y se cancelarán una vez efectuados los tramites presupuestales correspondientes.

Para la realización de cada uno de los pagos derivados del</td></tr>
</table>

	presente contrato, el contratista deberá entregar al M.D.N – EJERCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO, los siguientes documentos: ✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. ✓ Informe del supervisor, de acuerdo al formato establecido ✓ Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12,5 % en salud. El certificado y carne de afiliación a la ARL, así como el soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema general de riesgos laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (este soporte se entregará mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con radicado No. 20181284530403) ✓ Oficio cumplimiento de pago de parafiscales ✓ Formato anexo "G. DATOS GENERALES" debidamente diligenciado. ✓ Cuenta de Cobro ✓ Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET y Decreto 99 de 2013).
OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA JURIDICA EN CONTRATACIÒN, ELABORACIÒN Y REVISIÒN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS CONTRATOS ADELANTADOS POR LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO.**
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** a. Hacer un acompañamiento desde el punto de vista jurídico en la etapa post contractual de los procesos

	asignados a la oficina de Apoyo Logístico. b. Revisar desde el punto de vista jurídico las solicitudes realizadas por los supervisores de los contratos de los posibles incumplimientos de los contratistas. c. Realizar el procedimiento respectivo desde el punto de vista jurídico para iniciar el debido proceso de los procesos contractuales que tengan posibles incumplimientos. d. Asistir y presidir la audiencia de debido proceso de los procesos contractuales que tengan posibles incumplimientos. e. Asesorar al ordenador del gasto desde el punto de vista jurídico en los procesos que conlleven un posible incumplimiento por parte de los contratistas. f. Contestar los derechos de petición que sean del resorte de la Oficina de Apoyo Logístico. g. Verificar, revisar y elaborar el reporte sobre el cumplimiento del lleno de requisitos documentales de orden jurídico de los contratos que se encuentran en proceso de liquidación. h. Dar cumplimento a los tiempos de entrega de las tareas asignadas durante la ejecución del contrato. i. Apoyar cuando se requiera en la estructuración, evaluación, elaboración contratos, aprobación de pólizas, conceptos jurídicos, publicaciones en el SECOP II, de los procesos adelantados por el Apoyo Logístico. j. Realizar el acompañamiento desde el punto de vista jurídico a los oficiales de la Oficina de Apoyo Logístico cuando sean nombrados como funcionarios de instrucción en los procesos disciplinarios asignados a los mismos. k. Las demás que se le asignen. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** 1. De conformidad con el Articulo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del servicio, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 4. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5. Dar buen uso al material y/o bienes del estado (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros

	de consulta, material de trabajo, entre otros) entregados por el **M.D.N – EJERCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO**, y/o puestos a disposición del contratista para la ejecución del objeto del presente contrato. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Acudir y estar presente en el tiempo que se ejecute las reuniones ordenadas, salvo por fuerza o mayor o caso fortuito debidamente demostrable. 8. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al **M.D.N – EJERCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO** en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 9. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud y demás aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1273 de 2018, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados (mes vencido), dentro de los términos establecidos en el Decreto 1990 de 2016, en concordancia con el artículo 1 del Decreto 1273 del 2018, el cual modificó el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016. **Parágrafo**: Es obligación legal del contratista efectuar los pagos de los aportes en los tiempos establecidos y acreditar en forma legal dichos pagos de aportes sin perjuicio de que la Administración pueda verificar dentro de los sistemas de información la veracidad de los mismos y si se llegare a encontrar el no pago de cualquiera de dichos aportes, se retendrá el pago de las obligaciones contractuales, y de comprobarse que existe falsedad en la documentación soporte de mencionados pagos, será causal de denuncia penal ante la autoridad competente. ✓ En el evento de presentar incapacidad temporal, médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, **M.D.N – EJERCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO** con el fin de tomar las alternativas de solución pertinentes y oportunas. 10. Toda producción intelectual diseñada dentro de la

	ejecución del presente contrato serán de propiedad del **M.D.N – EJERCITO NACIONAL** y sobre ellas no se podrán presentar algún tipo de reclamación por parte de su creador ya que fueron desarrolladas dentro del contrato y en cumplimiento de las funciones para las que fue contratado el profesional. 11. El contratista autoriza al **MDN – EJERCITO NACIONAL** a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 12. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita por la **AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO** la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del contrato. 13. EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. 14.Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento (la cual debe estar debidamente pagada a la Aseguradora respectiva) en un plazo no mayor a 2 días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato y enviarla a la **AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO** dentro del mismo plazo. En caso de no constituirla en el término fijado, será causal de cancelación inmediata del presente contrato. 15. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la **AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO** a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 16. Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 17. Subir a la plataforma SECOP mensualmente, los documentos de pago. 18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. 19. Mantener al **M.D.N – EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO** indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.

	20. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
SUPERVISOR	**TE. CAMILO ANDRÉS DÍAZ RODRÍGUEZ, Oficial de Presupuesto Oficina de Apoyo Logístico** y/o quien haga sus veces debidamente encargado, designado mediante **Resolución N. ° 00000128 de fecha 23 de enero de 2020.**

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP No	8020	22/01/2020	$ 28.875.000,00
CRP No	11720	30/01/2020	$ 28.875.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA

Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
Inicial	N°12-46-101033494 anexo 0	Calidad del servicio	$ 2.887.500,00	24/01/2020	30/06/2021	27/01/2020
		Cumplimiento del contrato	$ 2.887.500,00	24/01/2020	30/06/2021	

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

INFORMES DE GESTIÓN	CUENTA DE COBRO PERIODO	VALOR CUENTA DE COBRO	N° ENTRADAS	VALOR ENTRADAS	VALOR INFORMES DE GESTIÓN
1-INFORME DE GESTIÓN 02/2020	1-CUENTA DE COBRO-02/2020	$ 2.625.000,00	5002301411-03/02/2020	$ 2.625.000,00	$ 2.625.000,00
2-INFORME DE GESTIÓN 03/2020	2-CUENTA DE COBRO-03/2020	$ 2.625.000,00	5002312022-20/03/2020	$ 2.625.000,00	$ 2.625.000,00
3-INFORME DE GESTIÓN 04/2020	3-CUENTA DE COBRO-04/2020	$ 2.625.000,00	5002328797-20/04/2020	$ 2.625.000,00	$ 2.625.000,00
4-INFORME DE GESTIÓN	4-CUENTA DE COBRO-05/2020	$ 2.625.000,00	5002357424-20/05/2020	$ 2.625.000,00	$ 2.625.000,00

05/2020					
5-INFORME DEG ESTIÓN 06/2020	5-CUENTA DE COBRO-06/2020	$ 2.625.000,00	5002378973-22/062020	$ 2.625.000,00	$ 2.625.000,00
6-INFORME DE GESTIÓN 7/2020	6-CUENTA DE COBRO-07/2020	$ 2.625.000,00	5002397686-20/07/2020	$ 2.625.000,00	$ 2.625.000,00
7-INFORME DE GESTIÓN 08/2020	7-CUENTA DE COBRO-08/2020	$ 2.625.000,00	50024172869-20/08/2020	$ 2.625.000,00	$ 2.625.000,00
8-INFORME DE GESTIÓN 09/2020	8-CUENTA DE COBRO-09/2020	$ 2.625.000,00	5002438126-2/09/2020	$ 2.625.000,00	$ 2.625.000,00
9-INFORME DE GESTIÓN 10/2020	9-CUENTA DE COBRO-10/2020	$ 2.625.000,00	5002465757-05/10/2020	$ 2.625.000,00	$ 2.625.000,00
10-INFORME DE GESTIÓN 11/2020	10-CUENTA DE COBRO-11/2020	$ 2.625.000,00	5002489696-10/11/2020	$ 2.625.000,00	$ 2.625.000,00
11-INFORME DEGESTIÓN 12/2020	11-CUENTA DE COBRO-12/2020	$ 2.625.000,00	5002521576-15/12/2020	$ 2.625.000,00	$ 2.625.000,00
VALOR TOTAL		**$28.875.000,00**		**$ 28.875.000,00**	**$ 28.875.000,00**

OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales

PERIODO DE PAGO DE APORTES	VALORES PAGADOS					PAGO DE APORTES DE ACUERDO CON LOS PORCENTAJES DE LEY	
	PENSIÓN	SALUD	ARL	CAJA DE COMPENSACIÓN	TOTAL PAGO APORTES	SI	NO
02/2020	$ 168.000,00	$ 131.300,00	$ 5.500,00		$ 304.800,00	X	
03/2020	$ 168.000,00	$ 131.300,00	$ 5.500,00		$ 304.800,00	X	
04/2020	$ 168.000,00	$ 131.300,00	$ 5.500,00		$ 304.800,00	X	
05/2020	$ 168.000,00	$ 131.300,00	$ 5.500,00		$ 304.800,00	X	
06/2020	$ 168.000,00	$ 131.300,00	$ 5.500,00		$ 304.800,00	X	
07/2020	$ 168.000,00	$ 131.300,00	$ 5.500,00		$ 304.800,00	X	
08/2020	$ 168.000,00	$ 131.300,00	$ 5.500,00		$ 304.800,00	X	
09/2020	$ 168.000,00	$ 131.300,00	$ 5.500,00		$ 304.800,00	X	
10/2020	$ 168.000,00	$ 131.300,00	$ 5.500,00		$ 304.800,00	X	
11/2020	$ 168.000,00	$ 131.300,00	$ 5.500,00	$ 21.000,00	$ 325.800,00	X	
12/2020	$ 168.000,00	$ 131.300,00	$ 5.500,00	$ 21.000,00	$ 325.800,00	X	
TOTAL					**$ 3.394.800,00**		

V. INFORMES SUPERVISIÓN

INFORME No	VALOR EJECUCION FISICA	% EJECUCION FISICA	VALOR EJECUCION FINANCIERA	% EJECUCION FINANCIERA	SUPERVISOR
1 - INF SUP -02/2020	$ 2.625.000,00	9,09%	$ 2.625.000,00	9,09%	TE. CAMILO ANDRÉS DÍAZ RODRIGUEZ
2 - INF SUP -03/2020	$ 5.250.000,00	18,18%	$ 5.250.000,00	18,18%	
3 - INF SUP -04/2020	$ 7.875.000,00	27,27%	$ 7.875.000,00	27,27%	
4 - INF SUP -05/2020	$ 10.500.000,00	36,36%	$ 10.500.000,00	36,36%	
5 - INF SUP-06/2020	$ 13.125.000,00	45,45%	$ 13.125.000,00	45,45%	
6 - INF SUP -07/2020	$ 15.750.000,00	54,55%	$ 15.750.000,00	54,55%	
7 - INF SUP -08/2020	$ 18.375.000,00	63,64%	$ 18.375.000,00	63,64%	
8 - INF SUP -09/2020	$ 21.000.000,00	72,73%	$ 21.000.000,00	72,73%	
9 - INF SUP -10/2020	$ 23.625.000,00	81,82%	$ 23.625.000,00	81,82%	
10 - INF SUP - 11/2020	$ 26.250.000,00	90,91%	$ 26.250.000,00	90,91%	
11 - INF SUP - 12/2020	$ 28.875.000,00	100,00%	$ 28.875.000,00	100,00%	

*El supervisor del contrato deja constancia que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma parcial en cada uno de los meses de ejecución. Así mismo, deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- APOYO LOGÍSTICO DE COMANDO EJERCITO

PAGOS EFECTUADOS

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	CE No 2-14/02/2020REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACIÓN No -80320-18/02/2020	$ 2.625.000,00
PAGO No.2	ORDEN DE PAGO No 58212120-19/03/2020 REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACIÓN No -182920-/17/03/2020	$ 2.625.000,00
PAGO No.3	ORDEN DE PAGO No 94668120-22/04/2020REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACIÓN No -243120-14/04/20	$ 2.625.000,00
PAGO No.4	ORDEN DE PAGO No 122719920-22/05/2020REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACIÓN No -312620-13/05/2020	$ 2.625.000,00
PAGO No.5	ORDEN DE PAGO No 157192420-24/06/2020REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACIÓN No -363820-18/06/2020	$ 2.625.000,00

PAGO No.6	ORDEN DE PAGO No 188858920-23/07/2020REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACIÓN No -454320-16/07/2020	$ 2.625.000,00
PAGO No.7	ORDEN DE PAGO No 224862020-25/08/2020REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACIÓN No -492920-18/08/2020	$ 2.625.000,00
PAGO No.8	ORDEN DE PAGO No 260210620-24/09/2020REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACIÓN No -536020-15/09/2020	$ 2.625.000,00
PAGO No.9	ORDEN DE PAGO No 290341320-23/10/2020REGISTRO PRESUPUESTAL-585420-20/10/2020	$ 2.625.000,00
PAGO No.10	ORDEN DE PAGO No333077820-25/11/2020 REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACIÓN No -681720-19/11/2020	$ 2.625.000,00
PAGO No.11	ORDEN DE PAGO No359362920-15/12/2020 REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACIÓN No -724620-09/12/2020	$ 2.625.000,00
TOTAL		**$ 28.875.000,00**

CUADRO BALANCE

BALANCE COP		
VALOR CONTRATO VIG 2020	$ 28.875.000,00	
VALOR TOTAL PAGADO		$ 28.875.000,00
SUMAS IGUALES	**$ 28.875.000,00**	**$ 28.875.000,00**

VII. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- APOYO LOGÍSTICO DE COMANDO EJERCITO** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 001-APOYOLOGISTICO-2020, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y el 0,522 % para riesgos laborales.

- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- APOYO LOGÍSTICO DE COMANDO EJÉRCITO:

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato No. 001-APOYOLOGISTICO-2020.

En la carpeta maestra del contrato N° 001 se encuentran como observaciones adicionales que:

- Se valida la planilla de pagos parafiscales, se evidencia que los pagos en la carpeta son del contratista y corresponden a los meses respectivos.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión No. 001-APOYOLOGISTICO-2020 de fecha veinticuatro (24) de enero de 2020, celebrado entre **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO DE COMANDO EJERCITO** representado por el Señor **Teniente Coronel HECTOR JAVIER SERRANO CAICEDO – OFICIAL DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.187.814 de La Dorada – Caldas, quien actúa en calidad de contratante y la señora NATALIA ANDREA HERNANDEZ GIL, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1010214817 de Bogotá.

SEGUNDO: La supervisión del contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión No. 001-APOYOLOGISTICO-2020 se ejerció a través del señor TE. CAMILO ANDRÉS DÍAZ RODRÍGUEZ, Oficial de Presupuesto Oficina de Apoyo Logístico, designado mediante Resolución N. ° 00000128 de fecha 23 de enero de 2020.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión No. 001-APOYOLOGISTICO-2020, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación.

CONTINUACIÓN DEL ACTA No 00297244 DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 001-APOYOLOGISTICO-2020 PROCESO No. 001-2020, SUSCRITO EL 24 DE ENERO DE 2020 POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO Y LA SEÑORA NATALIA ANDREA HERNÁNDEZ GIL C.C N° 1.010.214.817.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C., [illegible] 2021

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO – APOYO LOGÍSTICO

Teniente Coronel HECTOR JAVIER SERRANO CAICEDO
Oficial Apoyo Logístico de la Ayudantía General de Comando Ejército
Ordenador del Gasto

Supervisor del contrato

TE. CAMILO ANDRÉS DÍAZ RODRÍGUEZ
Oficial de Presupuesto Oficina de Apoyo Logístico

Contratista

NATALIA ANDREA HERNANDEZ GIL
C.C. Nº 1010214817 de Bogotá

Elaboró:

PS. Claudia Patricia Sánchez.
Asesor Jurídico Apoyo Logístico

PS. Sonia Gómez Aguilera
Asesor Económico Apoyo Logístico

SS. Michael Lozano Pasajes

De: Natalia Hernandez <natis_23_12@hotmail.com>
Enviado el: martes, 04 de mayo de 2021 06:35 p.m.
Para: SS. Michael Lozano Pasajes
Asunto: RE: ACTA No 001-2020
Datos adjuntos: ACTA LIQUIDACION OK FIRMA.cleaned.pdf

This email's attachments were cleaned of potential threats by Check Point Gateway.
Click here if the original attachments are required (justification needed).

Buen día, por medio del presente remito acta de liquidación firmada.

Gracias.

De: SS. Michael Lozano Pasajes <michael.lozano@buzonejercito.mil.co>
Enviado: martes, 4 de mayo de 2021 8:16 a. m.
Para: natis_23_12@hotmail.com <natis_23_12@hotmail.com>
Asunto: ACTA No 001-2020

BUENOS DIAS SEÑORITA NATALIA ANDREA HERNANDEZ
RESPETUOSAMENTE ME DIRIJO A USTED CON FIN DE ENVIAR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA SU FIRMA ASI MISMO ME PUEDE REENVIAR AL CORREO FIRMADA LE AGRADEZCO SU AMABLE COLABORACIÓN MUCHAS GRACIAS

Email secured by Check Point

FIRMA ACTA AUTORIZADA TE DIAZ LIQUDACIONES

De: "SV. Oscar Oswaldo Solano Rodriguez" <Oscar.solano@buzonejercito.mil.co>

Para: "CP. Joaquin Emilio Salazar Jaramillo" <joaquin.salazar@buzonejercito.mil.co> "camilo diaz1989" <camilo.diaz1989(

ACTA LIQUI CONT 01 NATALIA GIL.pdf (3,7 MB) Vista previa | Descargar | Maletín | Eliminar

Sargento Viceprimero
OSCAR SOLANO RODRIGUEZ
Facturador apoyo Logístico CEAYG

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | EJC

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN Bogotá D. C.
ceaygfacturacion@gmail.com – oscar.solano@buzonejercito.mil.co

Responder - Responder a todos - Reenviar - Más acciones